

Gobierno del Estado de Puebla**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-21000-02-1217

1217-DS-GF

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		2,984,934.4
Muestra Auditada		2,339,050.2
Representatividad	de la Muestra	78.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2015, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Puebla, fueron de 2,984,934.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,339,050.2 miles de pesos, que representó el 78.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de Destino de los Recursos, con la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. El análisis del sistema de control interno establecido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), ejecutor de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se efectuó con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y mediante la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación de la documentación proporcionada, con objeto de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

- Los SSEP cuentan con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Los SSEP han realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores ético; asimismo, el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.
- Los SSEP acreditaron haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución.
- Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.
- Los SSEP acreditaron haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.
- Los SSEP acreditaron haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
- Las políticas establecidas en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Evaluación de Riesgos

- Los SSEP acreditaron haber comprobado el correcto establecimiento de los objetivos y las metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y

administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

- Los SSEP acreditaron haber comprobado que cuentan con una metodología de administración de riesgos.
- La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada, ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.
- Los SSEP han realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, e informar a las instancias correspondientes la situación de los riesgos y para su debida atención.

Actividades de control

- Los SSEP no acreditaron haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Los SSEP acreditaron que se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; sin embargo, carecen de un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Los SSEP no acreditaron haber realizado acciones para comprobar que tienen un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
- Los SSEP establecieron a los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Los SSEP han realizado acciones tendientes a implementar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- Los SSEP han realizado acciones tendientes a implementar y comprobar la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, realizaron autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables. Por otra parte, se efectuaron auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante oficios remitidos a las áreas correspondientes para que en lo subsecuente se dé atención a las debilidades del control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla (SFyA) y los Servicios de Salud de Puebla (SSEP) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2015.

3. La Federación transfirió recursos del FASSA 2015 a la SFyA por 2,984,934.4 miles de pesos; integrados por transferencias líquidas por 2,947,864.5 miles de pesos, así como 37,070.0 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Puebla; en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, se constató que la SFyA transfirió los recursos a los SSEP, así como los intereses generados por 306.9 miles de pesos.

4. El saldo en las cuentas bancarias utilizadas por la SFyA y los SSEP para recibir y administrar los recursos del FASSA 2015 coincide con los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas.

5. Los SSEP destinaron 2,712.3 miles de pesos del FASSA 2015 para realizar pagos de conceptos que corresponden a otras fuentes de financiamiento distintas al FASSA 2015.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que justifica un monto de 1,543.6 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,168.7 miles de pesos, más los intereses generados por 19.2 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo; así como la aplicación de los recursos reintegrados a los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFyA y los SSEP registraron en su contabilidad los recursos líquidos del FASSA 2015 por 2,947,864.5 miles de pesos, así como las ministraciones virtuales por 37,070.0 miles de pesos, así como los intereses generados por 306.9 miles de pesos y 21,742.4 miles de pesos, respectivamente.

7. Los SSEP destinaron 818.3 miles de pesos del FASSA 2015 para pagar facturas de servicios devengados en el ejercicio fiscal 2014, de las cuales no se presentó evidencia de que hubieran sido comprometidas oportunamente y autorizadas para su pago como pasivos.

El estado, en el transcurso de auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 818.3 miles de pesos, más los intereses generados por 36.1 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo; así como la aplicación de los recursos reintegrados a los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

8. Las erogaciones realizadas con recursos del FASSA 2015 fueron registradas contable, presupuestal y patrimonialmente, y éstas son coincidentes entre sí.

9. Con la revisión de una muestra de pólizas de diario de las operaciones realizadas por 324,339.5 miles de pesos con recursos del FASSA 2015, se verificó que los SSEP cuentan con la documentación que soporta la información que justificó y comprobó el ejercicio del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no toda la documentación se encuentra cancelada con la leyenda "operado FASSA 15" ni especifica el nombre del fondo, ni el ejercicio fiscal correspondiente.

El estado, en el transcurso de auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficios de instrucción; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 21/2016, por lo que se da como promovida ésta acción.

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del FASSA 2015 por 2,984,934.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de marzo de 2016 se devengaron 2,981,606.1 miles de pesos y 2,984,082.2 miles de pesos que representaron el 99.8% y el 99.9%, respectivamente, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 3,328.3 miles de pesos y 852.2 miles de pesos que representan el 0.2% y 0.1%, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2015
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2015	%	Devengado al 31 de marzo de 2016	%
SERVICIOS PERSONALES				
SERVICIOS PERSONALES	1,992,636.6	66.7	1,992,636.6	66.7
GASTOS DE OPERACIÓN				
MATERIALES Y SUMINISTROS	203,279.8	6.8	203,279.8	6.8
MEDICAMENTO	263,336.8	8.8	264,779.6	8.9
SERVICIOS GENERALES	480,002.8	16.1	481,036.1	16.1
OTROS				
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	42,350.1	1.4	42,350.1	1.4
TOTAL	2,981,606.1	99.8%	2,984,082.2	99.9%

Fuente: Estado de Egresos 2015 y 2016 proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran intereses generados en los SSEP por 21,742.4 miles de pesos, así como los intereses generados en la SFyA transferidos a los SSEP por 306.9 miles de pesos y las penas convencionales por 24.8 miles de pesos, los cuales fueron devengados por los SSEP. (Véase los resultados núms. 6 y 13 del presente informe).

El estado, en el transcurso de auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos por un monto de 852.2 miles de pesos a los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

11. Los SSEP destinaron 7,501.9 miles de pesos del FASSA 2015 para realizar pagos que corresponden al Seguro Popular; asimismo, expidieron un cheque por 15.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado a la fecha de la auditoría.

El estado, en el transcurso de auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica 15.0 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7,501.9 miles de pesos, más los intereses generados por 120.9 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo; así como la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo; con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del FASSA 2015, se verificó lo siguiente:

- a) Con una muestra de 387 expedientes de personal, se verificó que éstas cuentan con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015.
- b) Los sueldos se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Salud Federal.
- c) Los SSEP no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja.
- d) No se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras entidades, ni realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, ni al personal que contó con

permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, el personal realizaba funciones relacionadas con los objetivos del fondo.

- e) Los SSEP comisionaron a 79 trabajadores al sindicato, los cuales fueron autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.
- f) No se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados por concepto de prestadores de servicio eventual.
- g) Los SSEP realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR); de las Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE), de las Cuotas al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) y las Cuotas del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE), correspondientes a las remuneraciones pagadas al personal, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma a las instituciones correspondientes.

13. Con la revisión de los recursos ejercidos por los SSEP en el rubro de adquisiciones de bienes y servicios, se constató lo siguiente:

- a) Los SSEP elaboraron el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2015.
- b) Se aplicaron penas convencionales por 24.8 miles de pesos a los proveedores que tuvieron retraso en la entrega de medicamentos, material de curación y otros insumos.
- c) Con la revisión de una muestra seleccionada de cinco procesos de adjudicación para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos con recursos del FASSA 2015, se constató que los SSEP realizaron la adquisición de bienes y servicios en observación de la normativa aplicable, las excepciones fueron justificadas y debidamente autorizadas; se formalizaron con los contratos o pedidos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y los proveedores entregaron los bienes dentro del plazo establecido en los contratos.
- d) Los SSEP proporcionaron evidencia del procedimiento para el control, registro y resguardo de los medicamentos, así como la entrega al paciente mediante la receta correspondiente.

Transparencia

14. Con la revisión del rubro de Transparencia, se verificó lo siguiente:

- a) Los SSEP cuentan con un Programa Anual de Evaluaciones; asimismo, enviaron los indicadores de desempeño correspondientes a los cuatro trimestres, realizaron las evaluaciones al FASSA y enviaron sus resultados.
- b) Los SSEP informaron a la SHCP los cuatro trimestres del Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino respecto de los recursos del FASSA 2015 que le fueron transferidos; asimismo, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en su página de internet.
- c) Los SSEP remitieron de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del FASSA 2015; asimismo, se verificó que la información se encuentra a disposición en la página de la SFA.

15. Los SSEP remitieron los cuatro trimestres del nivel financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; así como la publicación en su página de Internet; sin embargo, no difundieron el cuarto trimestre en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

El estado, en el transcurso de auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que comprueba la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 26/2016, por lo que se da como promovida ésta acción.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,665.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,339,050.2 miles de pesos, que representaron el 78.4% de los 2,984,934.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla correspondientes al FASSA 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 0.2% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2016 el 0.1% por un monto de 852.2 miles de pesos, los cuales fueron devengados en el transcurso de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y los Servicios de Salud del Estado Puebla.


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SC-SAGC-372/2016 del 10 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.

4 hojas y 2 CDs

Eduardo
2016




AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
"Puebla, 485 años de su fundación"

2016 AGO 11 PM 1:20
6603

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-372/2016
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 10 de agosto de 2016

ASUNTO: Complemento de solventación de Resultados Finales de FASSA CP 2015
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/10/2016

HUMBERTO R. ALMAGUER ARREDONDO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría, en alcance a mi similar SC-SAGC-346/2016, de fecha 2 de los corrientes, en relación a los Resultados Finales derivados de la auditoría 1217-DS-GF denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*, de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar el complemento de solventación, remitido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SSEP	FASSA 2015	8	2.3	5013/DAJ/2401/2016 09/08/2016	1 foja y 1 CD certificado.
		14	4.1		1 foja y 1 CD certificado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO


JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
E.S. AGOSTO DE ZARAGOZA
RECURSOS "B.2"
11 AGO 2016
RECIBIDO
D.GARFT "B"

- C.c.p. **Alejandro Torres Palmer**.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Juana Inés Díaz Abdala.- Directora de Asuntos Jurídicos de la SS y de los SSEP.- Atención a su oficio 5013/DAJ/2401/2016.- Presente.
Federico Benavides Álvarez.- Delegado en el Sector Salud.- Para su seguimiento.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
JEHS/DMGB
C.G. SC-SAGC-2066/2016

¡Sé Honesto!
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlitxáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlitxáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx